



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004725-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a razón por la que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no establece el término de Mave en el municipio de Aguilar de Campoo como zona vulnerable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004725 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre la no designación como zona vulnerable de la localidad de Mave (Palencia).

En el marco de las competencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto de la contaminación por nitratos de origen agropecuario, del estudio y seguimiento realizado respecto de la comarca agraria de Aguilar, en la que se encuentra la localidad de Mave, compuesta por los municipios de Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Berzosilla, Brañosera, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra, se desprende, conforme a la siguiente tabla, que la actividad agraria es medio-bajo y la cantidad de nitrógeno proveniente de fuentes agrarias acorde a prácticas agrícolas y ganaderas normales, no habiendo ninguna presión agraria que preocupe.



Municipio	UGM	UGM/ha SAU	kg N Organico /SAU 2018	SAU Regadio 2018 ha	SAU Secano 2018 ha	% Secano	%Regadio	ha Sau / 2018	ha ST / 2018	kg N Total/ha SAU
Aguilar de Campoo	2333,9	0,18	16,90	988	11885	50,49	4,20	12872,71	23537,87	63,90
Barruelo de Santullán	544,63	0,21	20,24	0	2556,9	47,98	0,00	2556,99	5329,59	53,31
Berzosilla	129,11	0,15	15,16	77	773,4	39,45	3,93	850,41	1960,68	82,48
Brañosera	643,03	0,20	19,26	3	3199,5	51,21	0,05	3202,55	6248,48	53,36
Pomar de Valdivia	480,31	0,11	10,83	1044	3199,1	39,33	12,84	4243,13	8133,87	97,85
Salinas de Pisuerga	264,86	0,23	22,39	20,16	1117,5	52,71	0,95	1137,75	2120,17	58,67

En el análisis de los dos piezómetros que la Confederación Hidrográfica del Duero tiene en la comarca, referenciados en la tabla siguiente, se aprecian valores muy por debajo de los considerados como contaminados con respecto a los nitratos (50 mg/ml).

Código de la Red de Calidad	Localidad/UBICACIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CA0203005	BRAÑOSERA		8,41	9,85	8,95	10,40	11,00	8,80	9,12	9,24	8,93		9,80	9,40	8,50
CA0204002	REVILLA DE POMAR		4,93	10,67	4,70	4,00	13,60	5,10	4,17	2,57	3,17		10,40	7,00	5,20

No constan informes de la Consejería de Agricultura y Ganadería sobre problemas en la comarca, ni de la Consejería de Sanidad en materia de contaminación de aguas por prácticas agrícolas o ganaderas, por lo que, sin perjuicio de los problemas de contaminación de las aguas en Mave, no consta ningún indicio probado o razonable de contaminación con nitratos de fuentes agrícolas y/o ganaderas en ningún punto de la Comarca de Aguilar, por lo que no procede informar de su inclusión en las zonas vulnerables a la contaminación con nitratos de fuentes agrícolas y / o ganaderas.

Valladolid, 16 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.